

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* 25 Marzo 1915).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración

Núm. 1.033

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), por defunción del que lo desempeñaba,

Esta Dirección General ha acordado anunciar el concurso para su provisión, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar y figuran en cualesquiera de las relaciones de aspirantes á Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la

Corporación, debiendo tenerse presente lo resuelto en las circulares de 23 de Abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 28 del mismo mes y año, y 4 de Enero de 1913, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 5 del mismo mes y año.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Director general, V. de Piniés.

(*Gaceta* 23 Marzo 1915).

AYUNTAMIENTOS

PEÑARROYA

Núm. 3.659

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1914.

Mes de Julio

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1909, que dichas cuentas pasen á la Comisión de Hacienda para su examen y censura, y sean expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el 2.º trimestre, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Sesión del día 11

No se pudo celebrar sesión por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, acordándose fueran citados para la supletoria.

Sesión supletoria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se dió lectura á la sesión anterior, que fué aprobada.

Fueron puestas sobre la mesa las cuentas municipales de los ejercicios de 1907 y 1908, las cuales han sido dictaminadas por el señor Regidor Síndico, y encontrándolas ajustadas á la ley se acordó prestarles su aprobación, y que estas pasen á la Comisión de Hacienda para su examen y censura, que hecho así sean expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Se procedió al examen del escrito presentado por los herederos de don Nicomedes Gallardo Robas, del cual se dió cuenta en sesión del 27 de Junio, examinado también copia del auto del señor Juez de instrucción, por el cual los declara únicos y universales herederos.

Vista el acta de arqueo de primero de Enero y el expediente que se sigue contra don Pablo Camacho Tocado por las 215'91 pesetas que ha dejado de ingresar procedente de la fianza de don Nicomedes Gallardo y estando justificado que los únicos herederos de éste son Alfonso, Antonio, Baldomero, Francisco de la Cruz, Dionisia, Valentina y María Natividad Gallardo Robas, se acordó se devuelva á los expresados herederos por partes iguales la cantidad de 4.346'94 pesetas, cantidad que existe de expresados depósitos, autorizando al señor Alcalde presidente para que tan pronto como se hagan efectivas las 215'91 pesetas le sean entregadas también á los señores expresados como herederos de don Nicomedes Gallardo Robas, y por iguales partes.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz Fernández.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares, y fué aprobada el acta anterior.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo para hacer efectiva la cantidad de 215'91 pesetas que adenda don Pablo Camacho, á las arcas de este Municipio, al vecino de esta villa don Manuel Moreno Santiago, con las dietas que señala la Instrucción de procedimientos de apremio.

Sesión del 25

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo, y se ordenó sean citados para la sesión supletoria.

Sesión supletoria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada, dándose lectura de los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Fuó aprobada la distribución de fondos de los pagos que se han de realizar en el mes de Agosto, que asciende á pesetas 1.317'10, y que se remita un ejemplar al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 192 y 203 de la vigente ley de Quintas, nombrar comisionado para que haga el ingreso en Caja, á don Pedro Antonio Soriano y Lopez, á cuyo señor se le abonará por gastos de viaje la cantidad de 50'75 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto en ejercicio.

Mes de Agosto

Sesión del día 1.º

En este día no se celebró sesión por no tener asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz Fernández.

Se procedió á la lectura de la sesión anterior, que fué aprobada, leyéndose los «Boletines» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

También se dió lectura de la circular número 2.564 inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 3, procedente del Gobierno civil, en la que se interesa que todos los Ayuntamientos de la provincia rindan las cuentas que tengan pendientes en el plazo de sesenta días, acordando la Corporación le sea notificada dicha circular á los cuarenta y cinco días de ejercicio de 1913 don Leonardo García Sánchez y don Pablo Camacho Tocado, para que no puedan alegar ignorancia y á fin de que rindan las cuentas que se encuentran pendientes, para no incurrir en la responsabilidad que la ley señala.

Se acordó nombrar comisionado para que pase á la cabeza del partido el día 10 para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario, al Secretario de este Ayuntamiento don Francisco Sánchez Lozano, abonándole por gastos de viaje la cantidad de 10'30 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión, haciéndose presente por el señor Alcalde que el objeto de la misma no era otro que el ya expresado en las cédulas de convocatoria, ó sea el medio de llevar á efecto la construcción de un nuevo cementerio, nombramiento de comisiones y ver los medios más favorables para conseguir tan beneficiosa obra, pudiendo de este modo atender á las peticiones tan razonables hechas por estos vecinos.

La Corporación acordó autorizar al señor Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación solicite de la Diputación provincial una subvención para atender á la construcción de un nuevo cementerio, por ser muy reducido y situado dentro de la población el que existe.

Por los señores Concejales Quintero y Moya se manifestó que creían conveniente suspender el nombramiento de comisiones hasta ver el resultado de la Diputación provincial al solicitar la subvención, y que una vez conocido el resultado de las gestiones que practique el señor Presidente para conseguir dicha subvención, se procedería al nombramiento de comisiones, para poder llevar á efecto tan beneficiosa obra.

La Corporación, en vista de lo manifestado por el Concejil don Gregorio Quintero Gomez, las razones tan poderosas de que la caja de este Municipio carece de fondos, de consignación en el presupuesto y proyecto tan necesario para repetida obra, acuerda de que se suspenda el nombramiento de comisiones hasta tanto se conozca la cantidad que la Excm. Diputación provincial pueda subvencionar á esta Corporación para la obra de que se trata.

Sesión del 15

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Fuó leída y aprobada el acta anterior, dándose lectura á los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, acordando su pronto despacho de las que así lo exijan.

Se acordó conceder un socorro de 10 pesetas al pobre enfermo de esta localidad Bernardo Sanchez Gil, para que pueda pasar al hospital de Madrid.

Se acordó que por los señores Concejales don Francisco y don José Mohedano Madueño se reconozca la finca que trata de cercar el vecino Cristino Sanchez, para evitar que con dicha pared cause perjuicio á la vía pública.

Sesión del 22

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo, y se ordena se convoque á una supletoria.

Sesión supletoria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída el acta de la anterior, que fué aprobada.

También se dió lectura á una circular del señor Gobernador civil de esta provincia, número 2.845, en la que se interesa no se distraigan fondos de los consignados en presupuesto para funciones y espectáculo público, y á fin de que dichas cantidades sean aplicadas á reparaciones de obras y caminos, para poder atender á la crisis obrera que con motivo de la guerra europea padece España.

El señor Regidor Sindico, después de concedida la palabra, manifestó á los señores presentes que con motivo de pertenecer este vecindario en su mayor parte á la clase obrera de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya, eran muchas las familias que carecían de recursos para atender á las necesidades más perentorias de la vida por falta de trabajo.

Que al Ayuntamiento le era de todo punto imposible atender á tales necesidades, en primer lugar por carecer de ingresos el presupuesto, y en segundo por ser tan sumamente reducidas las partidas de gastos, que no existen consignaciones de donde poder distraer fondos para atender á las necesidades del obrero, dando trabajo á los mismos construyendo obras ó reparando caminos ó calles.

La Corporación, teniendo en cuenta lo antes expuesto, acuerda que por el señor Alcalde se dirija en suplica al señor Gobernador civil con certificación de este acuerdo para que expresada autoridad solicite del Gobierno de S. M. remita fondos á este Ayuntamiento para que pueda de este modo atender á la crisis obrera que se aproxima.

Fuó aprobada la distribución de fondos del presente mes de Agosto, que importa la cantidad 3.288 pesetas.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída el acta anterior, que fué aprobada.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, y

que sea expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, pasado los cuales pase á la Junta municipal para la discusión y votación definitiva.

Se hizo presente que el Depositario que fué don Pablo Camacho Tocado había ingresado en arcas municipales las 215'91 pesetas que adeudaba de los depósitos de don Nicomedes Gallardo Robas, y la Corporación acordó se dé cumplimiento á lo acordado en sesión del día 13 de Julio, ó sea entregar á los herederos de don Nicomedes Gallardo las 4 562'85 pesetas que á los mismos corresponde.

Mes de Septiembre

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída el acta anterior, que fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acordó por unanimidad felicitar al Jefe del Gobierno de S. M. por su tacto y buen acierto en mantener la neutralidad ante el conflicto de la guerra europea.

Sesión del 21

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída la anterior, que fué aprobada, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó, en vista de una comunicación del señor Alcalde de Hinojosa del Duque, nombrar una comisión para que procedan á la rectificación de deslinde, teniendo en cuenta los límites de 1871 y demás disposiciones dictadas para la rectificación de deslinde, que es lo que procede con arreglo al Real decreto de 30 de Agosto de 1889, recordado por Real orden de 29 de Octubre de 1896.

Sesión del 19

No se celebró sesión por no tener asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Andrés Muñoz.

Se dió lectura de la sesión anterior, que fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

Se acordó dar cumplimiento á las circulares y órdenes recibidas.

También se acordó autorizar al señor Alcalde para que satisfaga los gastos consignados para el reconocimiento del terreno que ha de ser ocupado para la construcción del nuevo cementerio.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día diecisiete del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste, pongo la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Alcalde, en Peñarroya á veinte de Octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Francisco Sánchez Lozano.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Sánchez.

ESPIEL

Núm. 444

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Diciembre último.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada y de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas últimas.

Retirar la pensión ó socorro mensual que se tenía concedida para ayudar á la lactancia de su hijo á José González Martos.

Formar la distribución de fondos para el presente mes.

Día 13

No hubo sesión por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas anteriores.

Conceder un socorro de 10 pesetas á Francisco Márquez Espinar que se halla gravemente enfermo.

Que se abonen con cargo al capítulo correspondiente á José Querol Bolinches 82 pesetas, importe de jornales invertidos en las reparaciones del Matadero público.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de la Torre Escobar.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.

Que se proceda á la formación y publicación en primero de Enero de las listas de compromisarios para Senadores.

Admitir la dimisión presentada por el vigilante del resguardo de consumos, Pedro Córdoba Fernández y nombrar para sustituirle en dicho cargo á Cándido Fernández Torres.

Que por la comisión respectiva se proceda á la formación de las listas de las familias pobres que en el año próximo han de disfrutar de los beneficios de la titular médico-farmacéutica.

Conceder licencia de tres meses al médico titular don Emilio Caballero y Caballero para que pueda atender al restablecimiento de la enfermedad que padece, y nombrar para que le sustituya en dicho cargo, mientras permanezca enfermo y con el carácter de interino, al Licenciado en Medicina y Cirugía, don Enrique Jiménez Pagán.

Espiel 2 de Enero de 1915.—El Secretario, Rafael Jiménez.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en la sesión celebrada en el día de ayer, que certifico.

Espiel 4 de Enero de 1915.—El Alcalde, Rafael de la Torre.—El Secretario, Rafael Jiménez.

RUTE

Núm. 1.010

Extracto que forma el infrascrito Secreto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Agosto

Sesión del día 3

Bajo la presidencia del primer Teniente

te Alcalde don José J. Tirado Cruz, se adoptaron los acuerdos siguientes.

Aprobar el acta de la anterior.

Estimar suficientes las excusas de los no asistentes.

Aprobar la distribución de fondos para dicho mes.

Aprobar también los pagos efectuados con cargo á caja municipal en el mes de Julio último.

Siendo favorable el dictamen pericial, á lo solicitado por don Antonio Reyes Rodríguez, para la realización de obras en varias calles para conducir aguas, mostrándose también conforme la comisión de Policía urbana, se acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado, con la condición de sin perjuicio de tercero, y con la de carácter general, establecida en sesión de 13 de Julio último, de que el concesionario queda obligado á reparar por su cuenta los desperfectos que ocurran en el empedrado de las zanjas, cuando aquellos provengan de haber apisonado mal.

Sesión extraordinaria del día 5

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don José J. Tirado Cruz se adoptaron los siguientes acuerdos:

Leida una Real orden de 31 de Julio último, trascribiendo por el señor Gobernador civil en oficio de 1.º del actual, admitiendo la excusa presentada por don Manuel Villén Priego para continuar desempeñando el cargo de Alcalde presidente, para el que fué nombrado en 26 de Diciembre de 1913, acordó el Ayuntamiento quedar enterado.

Leida otra Real orden de igual fecha, trascribiendo por el mismo conducto y fecha que la anterior, por la que se nombra al Concejal don Antonio Reyes Rodríguez Alcalde presidente de este Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad dar posesión al señor Reyes Rodríguez, el cual por invitación del que preside, pasó á ocupar su puesto y con breves frases interesó la ayuda de todos para realizar su gestión que considera superior á sus fuerzas.

Sesión ordinaria del día 10

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores.

Estimar suficientes las excusas de los no asistentes.

Leida una carta del señor Alcalde de Segovia, interesando que este Ayuntamiento envíe los temas que estime deban discutirse en la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid en 15 de Octubre, se acordó que en la sesión próxima, por la Alcaldía se propongan los que consideren de interés para la mejor marcha económica de este Municipio.

El señor Alcalde da cuenta de haber separado de sus cargos á los alcaldes de barrio de las aldeas de Zambra y Llanos de Don Juan, Manuel Aguilar Menares y Antonio Henares Carvajal, y nombrado para sustituirles á Eduardo Jiménez Cobos y Gabriel Lara Cruz.

El Concejal señor Villén Priego, manifestó que los separados habían dimitido, y el señor Alcalde, así lo reconocía, aun-

que no habían hecho más que enviar sus nombramientos.

Dada cuenta de una instancia de don Antonio Roldán Rueda solicitando autorización para el caso de que necesite ocupar el camino que, partiendo del de esta villa á la de Cuevas de San Marcos, lo une con los huertos de «Los Pechos», con las obras de investigación de aguas que ha de efectuar en la Camorra de la Isla, por las que cuenta con el permiso de los dueños de las fincas á que puede afectar.

El Concejal señor Villén Priego expuso sería necesario instruir expediente ante el Gobernador civil ó Ministerio de Fomento, y como de la instancia no se deduce claramente si se han de hacer en el camino, tales obras ó si es solamente ocuparlo, se acordó que el solicitante aclare tal extremo en su instancia.

Leido oficio en que la Comisión Mixta de Reclutamiento manda citar á Juan Porras García, padre del mozo número 19 del reemplazo de 1912 Juan Porras Ramírez, para que el día 14 comparezca ante el Tribunal médico militar de Sevilla, se acordó citarlo y nombrar á don Rafael Moscoso, comisionado, para que lo acompañe.

Vistos los requerimientos de la Agencia Especial de Incidencias reclamando los descubiertos por cupo de consumos del cuarto trimestre de 1913 y segundo de este año, se acordó expresar que á cuenta del último se han ingresado 1.022 pesetas y que se active la recaudación de las cuotas en descubierto para saldar dicho débito.

A pregunta del señor Tejero Campos sobre si se consiente ó no que en las obras de reparación de fachadas ó de nueva construcción se coloquen rejas voladas sobre la vía pública en los pisos bajos, se acordó contestar negativamente, quedando á lo acordado en sesión de 26 de Agosto de 1912, ratificado en 23 de Septiembre del mismo año y 2 de Febrero del actual.

Sesión del día 17

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior:

Estimar suficientes las excusas de los no asistentes.

Leido oficio del gerente de la sociedad E. I. E., de que esta aprueba los ofrecimientos del Ayuntamiento, en sesión de 27 de Julio último, para satisfacer los descubiertos por alumbrado público en la forma propuesta en dicha sesión.

No se acepta el inicio de la recaudación referente á que la Sociedad se reserva el derecho de poder proceder sin más aviso á la suspensión del alumbrado, acordándose quedar enterados de la concesión y no renunciar al derecho de que se le avise con un mes de anticipación para suspender el servicio.

El señor Alcalde cumpliendo lo acordado en la anterior, sobre los temas que para la Asamblea de Ayuntamiento, propuso:

1.º Perjuicios ocasionados á las haciendas municipales con la supresión del impuesto de consumos, especialmente con el de «Trigo y sus harinas».

2.º De no restablecerse el impuesto,

cual pueda ser un institutivo de tan fácil libranza y positivos resultados, para las poblaciones en que la cesión á los Municipios de los impuestos de carruajes, automóviles, cédulas personales y solares, pueden considerarse ilusorios.

3.º Razón de que se considere odioso el impuesto más que nada, por la necesaria fiscalización para mandarlo y que no suceda lo propio con los derechos de importación y exportación que para su cobranza requieren mayor y más escrupulosa fiscalización y registro.

Fueron aprobados y se acordó remitirlos al señor Alcalde de Segovia.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 del actual, dando reglas para la formación del presupuesto de 1915 y que se le remita el 15 de Septiembre, se acordó citar á la comisión de Hacienda para que forme el proyecto.

Sesión del día 24

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Estimar suficientes las excusas de los no asistentes.

Secundando el hermoso razgo de Su Majestad la Reina, el Alcalde y Concejales iniciaron una suscripción para aliviar á los repatriados con motivo de las guerras actuales.

Leida comunicación en que se subvenciona á este Ayuntamiento con 33.295 pesetas 65 céntimos y el anticipo de pesetas 11.586'16 para la construcción del camino vecinal del kilómetro 10 de la carretera de Encinas Reales á Priego al puente sobre el Genil en la de Encinas Reales á Cuevas de San Marcos, é interesando si el Ayuntamiento quiere hacer por su cuenta las obras de replanteo, se acordó quedar enterados y que la construcción del replanteo lo haga la Jefatura de Obras públicas y que el Ayuntamiento regna á los propietarios á quienes afecte dicho camino.

Se acepta el proyecto de presupuesto ordinario para 1915, con ingresos de 118.228'22 pesetas é igual cantidad de gastos, el cual se expone al público por quince días, y establecer los recargos siguientes: Territorial y Urbana, 16 por 100; Industrial, 13 por 100; Cédulas personales, 10 por 100, y Consumos, 100 y 120 por 100.

Se aprueba el extracto del mes de Julio, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 31

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes Rodríguez, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Estimar suficientes las excusas de los no asistentes.

Leida circular del Sr. Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de 24 del actual, encareciendo se procure conjurar la crisis obrera que pueda originar la guerra europea, y teniendo en cuenta que en esta se agrava de día en día y que los recursos municipales son insuficientes, se acordó adoptar medidas y pedir ayuda al Gobierno.

Conceder licencia de 18 días al médico

titular don Rafael Salto Ariza, dejando sustituto á su compañero don Diego E. Ecija Molina.

Conceder autorización á don Mariano Roldán Nogués para tender tuberías de aguas, quedando sujeta á la condición establecida en 13 de Julio.

Mes de Septiembre

Sesión del día 7

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Estimar suficientes las excusas de los no asistentes.

Se dió cuenta de una circular del señor Presidente de la Excm. Diputación provincial inserta en el BOLETIN OFICIAL de 31 de Agosto, requiriendo al Ayuntamiento para que subsane el retraso del tercer trimestre de contingente provincial y que se remitan certificaciones de la aprobación, fecha y estado del repartimiento; se acordó remitirlas para justificar no se ha incurrido en responsabilidad personal.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se leyeron los pagos efectuados durante el mes de Agosto último, y á la protesta que de ellas hizo el señor Villén Priego, el señor Alcalde contestó razonadamente, haciendo ver no eran justas tales protestas.

Sesión del día 14

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se lee el acta de la anterior, y el señor Villén Priego manifiesta que no puede prestarle su aprobación por haberse omitido conceptos que la presidencia no había pronunciado en aquella sesión; el señor presidente dice que están fielmente transcritas sus palabras.

Sesión del día 21

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior, no siendo aprobada por el señor Villén Priego.

Conceder licencia de treinta días al depositario de los fondos municipales, don Rafael Serrano Moscoso.

Sesión del día 28

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez y con asistencia del Notario don Eugenio Torres Riesco, se trataron los particulares siguientes:

Aprobar el acta de la anterior, que no firmaron los señores Villén Priego, Villén Luque, Villén Cruz, Tirado, Roldán, Molina, Serrano y Padilla.

Nombrando para constituir la Junta de iniciativas á los señores Serrano Moscoso, Padilla Cruz y Pérez Jiménez.

Mes de Octubre

Sesión del día 5

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez, se adoptaron los siguientes particulares:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Que se remitan los antecedentes relativos al expediente que se instruye con

motivo del recurso interpuesto contra el acuerdo de la Excm. Corporación provincial que declaró la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales.

Aprobar los pagos efectuados en el mes de Septiembre.

Sesión del día 12

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez, se adoptaron los particulares siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Que la comisión de Policía urbana informe en la próxima sesión sobre los defectos de la acera construida en su casa por don Antonio Pau León.

Que se verifique la subasta para el arriendo de los arbitrios el día 20 de Noviembre próximo.

Gestionar la colocación de braceros en los caminos vecinales, dada la crisis obrera que se observa.

Sesión del día 19

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Que los matanceros queden obligados a presentar en vivo al señor Inspector Veterinario, de tres a cinco de la tarde, los cerdos que destinen al sacrificio para el día siguiente y que los contraventores sean castigados.

Conceder un socorro de 40 pesetas a don Antonio Morillo Hurtado, para atender a la lactancia de un su hijo.

Solicitar de la Electra la ampliación de 4 lámparas para el alumbrado público, y además requerirla para que proceda a la renovación de las lámparas faltas de intensidad.

Abonar con cargo a Imprevistos 32 pesetas, importe del viaje a Córdoba de don Francisco Pedrera, acompañando al alienado Parrilla.

Anunciar la vacante de médico titular producida por el fallecimiento de don Fernando La Moneda y anunciar el concurso para su provisión.

Acceder a la instancia de Juan Cobo Díaz de colocar un kiosco en la calle Roldán Nogués.

Sesión del día 26

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes Rodríguez se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar la plantilla de oficiales y auxiliares de estas oficinas; declarando cesantes a los empleados actuales, excepto don Rafael Moscoso y don Leoncio Maqueda; y nombrando personal sustituyente en la forma que sigue: Oficial mayor, don Francisco P. Molina Rueda; auxiliares, don Juan Pedraza Herrero y don Antonio Escudero Huertas; depositario, don Antonio J. de Rueda Morales; recaudador de consumos, don José Luque García; administrador y auxiliar del Matadero, don Rafael Carrillo Ariza y don Alfonso García Aranda; perito alarife y suplente, don Andrés García Caballero y don Mariano García Córdoba; ordenanza de Zambra, Antonio Moreno Martínez; auxiliares del Pósito, don Luis Pérez Roldán y don Luis Pérez Siles.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del 23 de Septiembre de 1914.

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y adoptar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos durante el año de 1915.

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1914.

Bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Reyes se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y adoptar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos durante el año 1915.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veinte y uno de Diciembre del año anterior, en cuanto se refiere a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo firmo con el visto bueno del señor Alcalde, en Rute a 20 de Marzo de 1915.—El Secretario, P. Gómez.—V.º B.º: El Alcalde, A. Reyes.

Parque de Intendencia DE CÓRDOBA

Anuncio

Núm. 1.013

Debiendo celebrarse en este Parque, sito en calle de Tomás Conde, número 8, de esta ciudad, el día 5 de Abril próximo, un concurso para adquirir artículos de consumo necesarios para las atenciones del mismo, se hace público por medio del presente, al objeto de que concurren al acto los que deseen tomar parte en él.

El mencionado concurso tendrá lugar a las once del expresado día ante la Junta Económica del Parque, y será presidido por el señor director del Establecimiento, sujetándose las condiciones del concurso a las marcadas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las oficinas del expresado Parque todos los días laborables, de nueve a trece, y que por su mucha extensión no se publican, donde se encontrarán, asimismo, muestras de los artículos a cuyo tipo tendrán que sujetarse las que presenten los proponentes.

Las proposiciones serán extendidas previamente en papel de la clase 11.ª y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las caales se acompañará la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, según el concepto por el que se comparezca.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, y en el acto de su presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por ciento a que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignán en el pliego de las condiciones técnicas.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito se entenderá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario y en el acto, serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de las mismas, adjudicándose al que mejore más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiere, pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación. Esta, en todo caso, será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año anterior, si el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante y en la forma que previene el citado artículo 51 de la Ley.

Los gastos que se originen, consecuencia del concurso, de anuncios y cualquier otro que se derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en el pliego de las técnicas, siendo árbitra la Junta de este Establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los artículos, objeto de este concurso, son: harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja para pienso, sal, leña rajada para cocinas, leña de jaras para hornos, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, jabón, esparto y harina para pan de tropa.

El acto del concurso se ajustará a las prevenciones establecidas en el Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra aprobado por R. O. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. n.º 157), ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio del año anterior y ley de Protección a la Industria Nacional.

Córdoba 20 de Marzo de 1915.—El Director, Antonio Ranz.

Modelo de proposición

Don F. de T., domiciliado en y con residencia en provincia de ... calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha tal, ó fijado en tal parte) para la adquisición de artículos de consumo con destino al Parque de Intendencia de Córdoba, y de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar a dicho Establecimiento ... quintales métricos de ... á ... pesetas uno (todo en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente, de clase ... número ... expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución in-

dustrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los artículos que ofrece proceden de (el punto que sea).

(Fecha y firma del proponente).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.020

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, contra Manuel Carrasco Jiménez, cuyo paradero se ignora, sobre intervención de armas de fuego por la guardia civil de este puesto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Montoro a veinte de Marzo de mil novecientos quince, el señor don Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de la misma y los señores Adjuntos don Cristóbal Arellano Bernia y don Pedro Madueño Serrano, Suplente, habiendo visto estos autos de juicio de faltas,

Fallamos, que debemos condenar y condenamos a Manuel Carrasco Jimenez a la multa de cinco pesetas, pérdidas de las armas y al pago de las cuotas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Criado. Cristóbal Arellano.—Pedro Madueño.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Manuel Carrasco Jiménez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Montoro a veinte de Marzo de mil novecientos quince.—El Secretario suplente, Manuel B. Pedrajas.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6